

DECRETO N° 0568

NEUQUÉN, 03 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0123/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 204/17 de la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano, y el Decreto N° 0180/18; y

CONSIDERANDO:

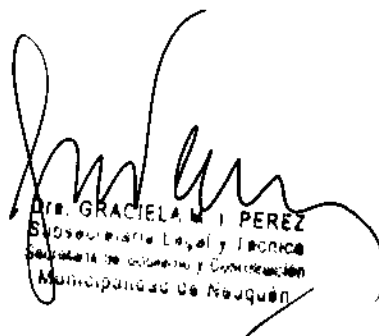
Que por el Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, se aprobaron, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 19 de los señores PAILACURA HUGO SANTIAGO, L.P. N° 45565, FREIRE FACUNDO NAHUEL, L.P. N° 46786, RODRÍGUEZ LAURA CAROLINA, L.P. N° 44203, COFRE TANIA AILEN IVONNE, L.P. N° 45083, QUIROGA MATÍAS DANIEL, L.P. N° 45089, y RODRÍGUEZ GONZALEZ NADIA RUTH BELÉN, L.P. N° 42510, con vigencia desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018;

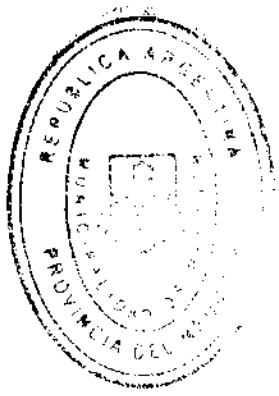
Que a través de la Nota mencionada en el Visto, se adjuntó el listado de las personas en condiciones de ser designadas políticamente como responsables de las diferentes plantas en el Programa "Colonia de Verano 2018", desde el día 01 de enero de 2018 al día 02 de febrero de 2018;

Que tomó intervención la señora Secretaria de Desarrollo Humano -Pase N° 408/17-;

Que por Informe N° 526/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes del Anexo V, Artículo 2º), del Decreto N° 0180/18, en virtud de haberse constatado un error respecto a la vigencia de los Contratos suscriptos entre este Municipio y las personas antes mencionadas, donde dice: "... 01/01/2018 ...", **debe decir: "... 03/02/2018 ..."**;

Que asimismo, requiere se designe políticamente a los nombrados como responsables de las diferentes plantas de colonias en el Programa "Colonia de Verano 2018", con vigencia desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el 02 de febrero de 2018, con Categoría 22 más el Plus


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Comunicación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0568/18

correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43º), Anexo II, de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza;

Que por último, solicita que se autorice, con la vigencia que se indica, el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), Anexo II, de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza, según corresponda, a las personas que detalla, quienes cumplieron tareas como responsables de planta en el Programa "Colonia de Verano 2018";

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, por Pase Nº 537/18, informa que la Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Imputación: 5-FD-1-0-5, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para llevar a cabo lo requerido;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

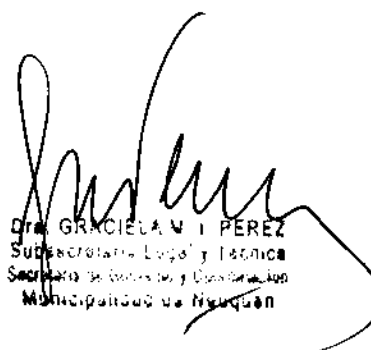
Por ello:

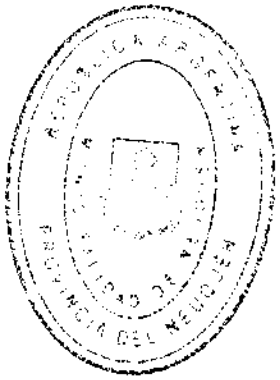
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Anexo V, Artículo 2º), ----- del Decreto Nº 0180/18, por el cual se aprobaron, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 19 de los señores PAILACURA HUGO SANTIAGO, L.P. Nº 45565, FREIRE FACUNDO NAHUEL, L.P. Nº 46786, RODRÍGUEZ LAURA CAROLINA, L.P. Nº 44203, COFRE TANIA AILEN IVONNE, L.P. Nº 45083, QUIROGA MATÍAS DANIEL, L.P. Nº 45089, y RODRÍGUEZ GONZALEZ NADIA RUTH BELÉN, L.P. Nº 42510; en cuanto a la vigencia de dichos contratos, donde dice: "... 01/01/2018 ...", **debe decir: "... 03/02/2018 ..."**; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 526/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE a las personas que a continua- ----- ción se detalla con vigencia al día 01 de enero de 2018 y hasta el 02 de febrero de 2018, como responsables de las diferentes plantas de colonia, en el marco del Programa "Colonia de Verano 2018", aprobado por


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



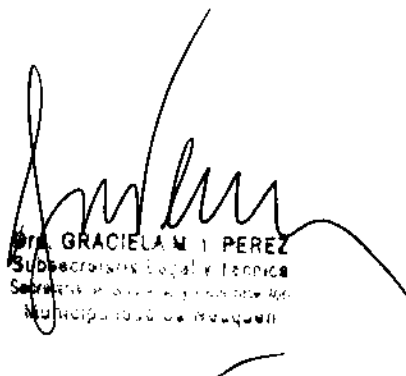
Decreto Nº 0188/18; autorizándose el pago de la Categoría 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de dicha Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 204/17 de la Dirección General de Deportes y por Informe Nº 526/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
45565	34.522.173	PAILACURA HUGO SANTIAGO
46786	34.658.276	FREIRE FACUNDO NAHUEL
44203	27.666.495	RODRÍGUEZ LAURA CAROLINA
45083	33.653.979	COFRE TANIA AILEN IVONNE
45089	32.428.030	QUIROGA MATÍAS DANIEL
42510	28.621.112	RODRÍGUEZ GONZALEZ NADIA RUTH BELÉN

Artículo 3º) AUTORIZAR el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus ----- por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), Anexo II, de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I, de la citada Ordenanza, según corresponda, con vigencia desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el 02 de febrero de 2018, a las personas que se detallan a continuación, quienes cumplieron tareas como responsables de planta en el Programa "Colonia de Verano 2018", aprobado por Decreto Nº 0188/18; de acuerdo a lo requerido por Nota Nº 204/17 de la Dirección General de Deportes y por Informe Nº 526/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REF./ FUNC.	ADIC.	PLANTA
43340	30.412.846	GIAVINO FIORELA		PLUS	PERMANENTE
6948	21.581.640	ROMERO DANIEL ALADINO	22	PLUS	PERMANENTE
6992	21.820.120	ARGUELLO CLAUDIA ROXANA	22	PLUS	PERMANENTE
43744	31.341.727	TEJEDOR MATÍAS OMAR		PLUS	POLÍTICA

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Imputación: 5-FD-1-0-5, Partida Principal: "Personal", del


 Sra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Local y Técnica
 Secretaría de Deportes y Recreación del
 Municipio de Meliqueñ

Presupuesto de Gastos vigente.-

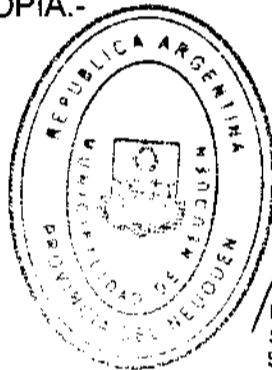
Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-



[Handwritten signature]
D. GRACIELA M. PEREZ
Secretaría Local y Técnica
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2191</u>
Fecha <u>13</u> / <u>07</u> / <u>2018</u>